

PLAN EMPLE@JOVEN

AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO

19 de enero de 2017

BASES PARA LA BAREMACIÓN

La ocupación de Agente de Desarrollo Turístico está orientada a la dinamización y mejora de los recursos turísticos del municipio. Se justifica la necesidad de contratación de personas que ayuden a ampliar la oferta educativa en que el turismo es, sin lugar a dudas, una de los yacimientos de empleo más fuertes que tiene Teba. Se entronca, de igual forma, con el programa electoral del Equipo de Gobierno, concretamente en los lineamientos: 45, 50, 51 y 52.

45 - Creación de un programa de visitas específicas a determinados yacimientos, así como su señalización y difusión

50 - Instaurar un Punto de Información Turística

51 - Potenciación de un turismo sostenible

52 - Fomentar iniciativas culturales que impulsen el desarrollo y conocimiento de nuestro patrimonio, historia y cultura

En base a todo lo expuesto anteriormente, se entenderá seleccionado/a el/la aspirante que mayor puntuación obtenga en el proyecto presentado teniendo en cuenta la siguiente baremación:

1. **Creación de un Punto de Información Turística (50 puntos):** se valorará la concreción de un proyecto de delimitación de PIT: localización, información a entregar, etc.
2. **Programa de rutas senderistas (30 puntos):** se valorará la creación de un programa de rutas de senderismo en el municipio.

AYUNTAMIENTO DE TEBA

3. **Creación de planes de ofertas turísticas** (70 puntos): se valorará la creación de planes y paquetes turísticos en conexión con el resto de entidades público-privadas del municipio que incluyan todos los recursos turísticos del pueblo: fiestas, hospedaje, yacimientos, gastronomía, parapente...

- PUNTUACIÓN TOTAL: **150 puntos**